

ORD. N°

SANTIAGO,

ANT: Oficio 5265 Min. del Medio Ambiente.

MAT: Comité de Consumo y Producción Sustentables.

**A: MARÍA HELOÍSA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

**DE: ANDRÉS HERRERA TRONCOSO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

Junto con saludar,

Me dirijo a usted en referencia al Oficio N° 5265 de su Ministerio, el cual nos invita a ratificar o designar a los representantes de nuestra institución en el **Comité de Consumo y Producción Sustentables** (en lo sucesivo, "Comité").

Entendemos la relevancia de este Comité, creado por el Ministerio del Medio Ambiente en 2014 bajo la Ley N° 19.300, y su objetivo principal, según la Resolución Exenta N°1245 de 2024, de diseñar y dar seguimiento al Programa Nacional de Consumo y Producción Sustentables.

En este contexto, y con el fin de dar continuidad al valioso trabajo del Comité, confirmamos que los representantes del Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) son:

- Representante Titular: Carlos Salazar, Jefe del Departamento de Estudios e Inteligencia.
- Representante Suplente: Paulina Estay, profesional investigadora del Departamento de Estudios e Inteligencia.

Ambos representantes contribuirán activamente en **el planteamiento de iniciativas en materia de consumo y producción sustentables que el Estado de Chile esté desarrollando, así como en el seguimiento del programa nacional y otras materias de crecimiento verde**. Queremos reiterar que el **SERNAC está plenamente comprometido con el trabajo del Comité** y con el impulso de iniciativas que promuevan un consumo y una producción más responsables en Chile.

Agradecemos la invitación a seguir siendo parte de esta instancia fundamental para el desarrollo sostenible de nuestro país, y confirmamos nuestra participación y compromiso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KJKIOR-009>

Le saluda atentamente a Ud.,

“POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL”,

**ANDRÉS HERRERA TRONCOSO
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR**

PED/CSR

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Estudios e Inteligencia.
- Unidad de Planificación y Coordinación Estratégica
- Oficina de Partes y Gestión Documental.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/KJKIOR-009>